



LA ESPECIALIDAD MÉDICO-QUIRÚRGICA, GESTIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Prof. D^a. Blanca Marín Fernández

Profesora Titular de Universidad. Directora de la Escuela de Estudios Sanitarios. Universidad Pública de Navarra

La exposición, a tenor del encargo realizado, tendrá el objetivo principal de analizar el estado actual de las especialidades de enfermería.

Como objetivos específicos se tratará de:

- 1) Analizar el marco legislativo y normativo que determina la actual propuesta de especialidades de enfermería.
- 2) Reflexionar sobre el modelo EIR de especialidades de enfermería.
- 3) Describir el estado de implantación de las siete especialidades de enfermería.
- 4) Analizar el espacio para la especialización en el ámbito de los cuidados médico-quirúrgicos

Resumen del contenido:

El marco normativo de las actuales especialidades en enfermería arranca con la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. En su sección 2^a, a través de siete artículos plantea la estructura general de las especialidades en Ciencias de la Salud, el sistema de formación de especialistas, los programas de forma, sistema de acceso y áreas de capacitación específica. En la sección 3^a se a lo largo de otros siete artículos, aborda el procedimiento de acreditación de centros y unidades docentes, la estructura de las comisiones de docencia, la constitución de Comisiones Nacionales de Especialidad, de Comités de Áreas de Capacitación Específica y del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

La citada Ley establece que la formación de Especialistas en Ciencias de la Salud implicará tanto una formación teórica y práctica, como una participación personal y progresiva del especialista en formación en la actividad y en las responsabilidades propias de la especialidad. Por ello la formación se llevará a cabo por el sistema de residencia en centros acreditados, debiendo estar los residentes con una dedicación a tiempo completo, siendo incompatible este periodo de formación con otra actividad profesional o formativa (con excepción de los estudios de doctorado).

El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería establece siete especialidades de Enfermería: 1) Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona); 2) Enfermería de Salud Mental; 3) Enfermería Geriátrica; 4) Enfermería del Trabajo; 5) Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos; 6) Enfermería Familiar y Comunitaria; 7) Enfermería Pediátrica. Estas siete especialidades asimilan las anteriores que quedan derogadas: Especialidad de Radiología y Electrología (creada en 1961); Especialidad de Pediatría y Puericultura (1964); Especialidad de Neurología (1970); Especialidad de Psiquiatría (1970); Especialidad de Análisis Clínicos (1971); Especialidad de Urología y Nefrología (1975); Especialidad de Asistencia Obstétrica-Matrona- (1980); Especialidad de Enfermería de Cuidados Especiales (1987);

Especialidad de Enfermería de Salud Comunitaria (1987); Especialidad de Gerencia y Administración de Enfermería (1987).

En la actualidad está aprobado el programa formativo de todas las especialidades salvo el de la Especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos; se han creado las unidades docentes correspondientes y se han convocado plazas para la formación especializada. En la orden SPI/2548/2011, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de prueba selectiva 2011, para el acceso en el año 2012, a plazas de formación sanitaria especializada para graduados/diplomados en Enfermería; se ofertaron 458 plazas de la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona); 198 plazas de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental; 219 plazas de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria; 98 plazas de la Especialidad de Enfermería Pediátrica; 15 plazas de la Especialidad de Enfermería del Trabajo y 14 plazas de la Especialidad de Enfermería Geriátrica.

C. Autónoma	Salud Mental	Trabajo	Familiar y Comunitaria	Geriátrica	Matrona	Pediátrica	
Andalucía	38	8	18		82	28	174
Aragón	12		8		10	2	32
Canarias	10		12		25		47
Cantabria					5		5
Castilla la Mancha	12		26	10	28	9	85
Cataluña	32		20		68	12	132
Extremadura	2		13		8		23
Galicia	6		4		19		29
Murcia	8	3	4		20	5	40
Rioja					4		4
Islas Baleares	5		2		14		21
País Vasco	10				24		34
P. Asturias	9		12	2	6		29
Castilla y León	12	4	26		18	7	67
Madrid	27		49	2	50	35	163
Navarra	3						3
Valenciana	10		25		65		100
Ceuta					4		4

Orden SPI/2548/2011 de 19 de septiembre. Convocatoria prueba selectiva 2011 para acceso en el 2012

El programa formativo de la Especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos está siendo elaborado por la Comisión Nacional correspondiente. Se ha presentado una propuesta de tres años de formación, teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los pacientes, planteando itinerarios formativos con 1) pacientes críticos, con urgencias y emergencias, 2) pacientes crónicos complejos y 3) pacientes sometidos a procesos quirúrgicos e intervencionistas. La propuesta ha sido discutida en la Comisión Técnica Delegada de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.